MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 138-2012.

Guatemala, 21 de agosto de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías General de la Presidencia de la República y de la Paz (Sepaz), solicitan autorización para efectuar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar compromisos adquiridos durante los meses de agosto a diciembre de 2012, relacionados principalmente con servicios de telefonía, viáticos de representación en el exterior, prendas de vestir, así como el pago de prestaciones laborales.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. de fecha Presupuesto; 20 AGO. 2012 , emitido por la Dirección Técnica del del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y de la Paz (Sepaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Direccon Tecnica
Soi Presupuesto

#LC/ERRB

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,500,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
514	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General				
	y Sepaz)	11	11	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del		
Ejecutivo Gastos de Funcionamiento	1,500,000 1,500,000	1,500,000 1,500,000

<u>Artículo 2</u>. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,500,000), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro CEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Bireco on Tecnica JLLG/ERRB